

# PRAXIS EDUCATIVA ALTERNATIVA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL



JOAN CARMONA

Universidad de Carabobo  
joancarmona@hotmail.com

Recibido: 04/11/2017

Aprobado: 19/09/2018

## Resumen

La educación puede servir de instrumento en los procesos sociales donde el ser que se encuentra inmerso en el entramado social, coexista con su semejante y en ese coexistir emergen elementos espontáneos de manera que el modo de convivir, en el tiempo y espacio, se convierta en fuente de valores y relaciones congruentes con el otro más allá de la tolerancia. En el marco socializador de la educación “facilitar determinadas clases de aprendizaje a subgrupos particulares de la población, tanto adultos como niños” representa uno de los desafíos más grandiosos y complejos de las sociedades contemporáneas. Desde esta perspectiva, la presente investigación de carácter etnometodológico está situada en: comprender la praxis educativa alternativa en el sistema penitenciario nacional desde la visión deontológica para buscar nuevas orientaciones en el desarrollo de las competencias socio-educativas para la comunidad penitenciaria que facilite, de acuerdo a las necesidades del privado de libertad, la reinserción o readaptación social.

**Palabras claves:** pedagogía, formación, educación alternativa, penitenciario.

## PRAXIS EDUCATIONAL ALTERNATIVE IN THE NATIONAL PRISON SYSTEM

### Abstract

Education can serve as an instrument in social processes where the being that is immersed in the social fabric, coexists with its fellow man and in that coexist spontaneous elements emerge so that the way of living, in time and space, become Source of values and relations congruent with the other beyond tolerance. In the socializing framework of education “facilitating particular learning classes to particular subgroups of the population, both adults and children” represents one of the greatest and most complex challenges of contemporary societies. From this perspective, the present ethnomethodological research is situated in: understanding the alternative educational praxis in the national penitentiary system from the deontological point of view to find new orientations in the development of socio-educational competences for the penitentiary community that facilitates, according To the needs of the deprived of liberty, the reintegration or social rehabilitation.

**Keywords:** pedagogy, training, alternative education, penitentiary.



ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 12 N° 22. Ed. Esp. Ene-Jun. 2018/pp.536-541.

ISSN Versión electrónica 2443-4442, ISSN Versión impresa 1856-9153

Praxis educativa alternativa en el sistema penitenciario nacional

Joan Carmona

## Introducción

En la actualidad los sistemas de educación en los países desarrollados y en vía de progreso, han alcanzados niveles de participación relevantes en las sociedades modernas. Sin embargo, en un sentido más amplio, desde el siglo pasado se ha hecho énfasis no solo en el papel protagónico de la enseñanza institucional sino, en toda la acción educativa, fuera y dentro de las organizaciones dedicadas a la formación de una manera intencional, reglamentada y estructurada.

La educación supone una naturaleza indeclinable para el ser humano, un desafío histórico y un derecho para el sujeto. Es preciso que la misma atienda un recorrido de la vida comunitaria de géneros a fin de cumplir en forma adecuada, sin dificultades, su loable misión. Por ello distintos eruditos han considerado a la educación como una acción, un proceso de cambio y de enriquecimiento, enfatizando siempre su carácter socializador. El núcleo central de esta investigación se enmarca dentro de la matriz epistémica fenomenológica, asumiendo el paradigma científico interpretativo con una orientación etnometodológica desde la perspectiva de la educación fuera de escenarios escolares como complemento de formalidad. Además, la propia evolución de la obra despierta interés en comprender las ciencias sociales para poder hallar sentido en la acción educativa que habilite el entendimiento humano.

La idea es dar al lector un espacio que permita analizar la praxis educativa alternativa en el sistema penitenciario nacional desde la visión deontológica que permita visionar los escenarios formativos de la sociedad penitenciarias en Venezuela o las posibles contradicciones entre modelos educativos críticos y la matriz epistémica de una comunidad, que por razones inherentes está representada por submundos que carecen de crecimien-

to o desarrollo, sobretodo intelectual y moral.

## La naturaleza de la educación

La educación retrospectivamente se ha concebido en un sentido muy amplio para destinar el conjunto de los influjos que los individuos pueden ejercer sobre la razón y la voluntad de otros. Pero, esta concepción de las acciones completamente dispares, que al exponerse en el mismo contexto reúnen confusiones difíciles de evitar. Es muy diferente la influencia que puede tener el cosmos o el caos sobre los hombres, en formas y efectos, que las que ejercen los hombres sobre los mismos más jóvenes. Sólo esta última interesa para converger el término educación.

Desde esta perspectiva, la noción servir, al menos en el marco democrático, se acepta como una cuestión relacional, las cosas esgrimen para algo en función de un deseo y el quehacer educativo en lo que respecta a su utilidad o valor no representa nada distinto; entonces, ¿para qué sirve la educación?

Una de las contestaciones relevantes al referente mencionado, concibe que todo lo que el ser humano conoce como la representación de la realidad busca su entelequia. Según Durkheim (1979) para los idealistas: “el objeto de la educación es desarrollar en cada individuo toda la perfección de que es susceptible” (p. 56), es entonces para los inmaterialistas, mientras la formación sugiere ideales propicios a la perfección, la instrucción limita las nociones de la experiencia. Sin embargo, la antítesis del cuestionamiento que el desarrollo armónico de las facultades humanas, quizás ineludibles y deseables, no es íntegramente realizable, porque está en contradicción con las propiedades de la conciencia. Esto es que no todos los individuos se dedican al mismo género de existencia, porque hacen falta personas de sensación y de acción. Además, el pensamiento di-

ficilmente se desarrolla ligándose a la acción exterior del sujeto, de ahí existe una diferenciación que genera la ruptura del equilibrio. La acción y los ideales, toman formas desemejantes, no es por ello menos axiomático, que una armonía perfecta difícilmente se concibe dogmáticamente como el fin último de la educación.

Ahora bien, ¿es satisfactorio, a través de la educación, hacer del individuo un elemento de felicidad para sí mismo y para el prójimo? En la actualidad las sociedades modernas, en un sentido amplio, ha hecho énfasis en que la felicidad representa una cosa substancialmente relativa que cada sujeto estima a su manera. Sin embargo, para Spencer según Durkheim (1979), la educación representa prepararnos a vivir con vida completa (p. 58). De cualquier manera, si se trata de la vida física sobre entiende un equilibrio entre el organismo, el medio y la relación entre ambos, que evidencia el objeto de la educación en el pensamiento utilitarista. ¿Cuál es la correcta conducta en cada acontecimiento de la vida? ¿cómo tratar al organismo? ¿cómo usar la inteligencia? ¿cómo formar a la familia? ¿cómo emplear facultades para el bien propio y de los otros? He aquí lo que para los utilitaristas más interesa conocer y que la educación debe ante todo enseñar.

Antagónicamente, todo lo que excede de lo estrictamente necesario, elude toda determinación, porque si bien, para algunos sujetos vivir para tener que renunciar al goce de la inteligencia representa una vida inerte, también es cierto, que la medida de lo que se educa, en el mínimo más bajo, varía infinitamente según las condiciones, ambiente y tiempo. Lo que ayer se atinaba digno para el hombre, hoy irá ascendiendo cada vez más.

Así pues, se critican estos postulados, que dan lugar a la existencia de una educación ideal, perfecta, válida

para todos los seres humanos; y una educación universal y única, que el teórico define como útil. Además, si se considera a la historia como referente educacional de estas posturas, conviene que la misma ha variado según el tiempo y la cultura de los pueblos; por ejemplo para los griegos, la educación preparaba a sus habitantes para la belleza, lo sutil, la armonía; en Roma apasionados por las artes, letras y las conquistas militares; en la edad media el cristianismo; lo laico y literario en el renacimiento; y hoy en día la ciencia suele tomar el papel que tenía el arte en la educación.

Sin embargo, la educación es más remota de lo que se dice cuando se hace referencia al ser vivo individual en su historia, tal como lo plantea Maturana (1997) “esto quiere decir que somos sistemas tales que, cuando algo externo incide sobre nosotros, lo que nos pasa depende de nosotros, de nuestra estructura en ese momento, y no de lo externo” (p. 28). El resultado de tal proceso representa un acontecer de cambios eventuales organizados a la sucesión de la interacción del organismo, que dura desde el nacimiento hasta la expiración como en un proceso histórico.

La educación representa un proceso continuo y que contribuye a que la sociedad propicie un mundo espontáneo y conservador en lo que formar respecta, constituyendo procesos educativos donde el ser que se encuentra inmerso conviva con su semejante y en esa subsistencia evolucionen elementos espontáneos de manera que el modo de relacionarse, en el tiempo y espacio, sea más congruente para la convivencia en la aceptación del otro legítima.

### **Una mirada hacia la educación desde la perspectiva alternativa**

En el marco socializador de la educación se mencionan tres tópicos que tienen límites difusos y cada vez evo-

lucionan de manera vertiginosa: la educación formal, informal y no formal. El aspecto no formal nace como resultado natural porque la enseñanza y el aprendizaje, tal como lo plantea Coombs (1975) “no pueden considerarse como un proceso limitado en el tiempo y en el espacio” (p. 26). No obstante, es necesario reseñar que en el contexto pedagógico de las ciencias de la educación la denominación no formal origina posibles cuestionamientos en cuanto niegan las formas permanentes del sentido formativo en los diversos espacios sociales que van más allá de los muros escolares, por ello es conveniente precisar en su forma explícita y directa que las acciones educativas donde se hará énfasis son propias de las formas educativas alternativas.

Esta última que brota y se alimenta de dinámicas colectivas, según Coombs (1975), “es toda actividad organizada, sistemática, educativa, realizada fuera del marco del sistema oficial, para facilitar determinadas clases de aprendizaje a subgrupos particulares de la población, tanto adultos como niños” (p. 27).

Además, la educación alternativa proporciona nuevas tácticas pedagógicas complementarias que se enmarcan en establecer estrategias instructivas, en los adultos y para el trabajo, aplicadas a personas excluidas del sistema de enseñanza básica, que cuando están bien orientadas, favorecen verdaderamente en el avance íntegro de las personas en la autorrealización y a las comunidades en el autoenriquecimiento cultural.

En la actualidad, expresa Badia (2014) que:

Existe un conjunto creciente de instituciones sociales no escolares que van incorporando a su actividad distintas formas de invención educativa. Entre estas instituciones podemos citar, por ejemplo, las instituciones penitenciarias, las instituciones de salud, las instituciones culturales –como pueden ser los museos-, las instituciones de ocio o también las instituciones que promueven la inserción social y profesional. (p. 40)

En particular, esta idea establece un carácter relevante del objeto de estudios la praxis educativa alternativas en el sistema penitenciario nacional, porque los distintos grupos sociales que nacen, viven y cambian en cada contexto sociocultural resaltan una estrecha conexión entre la necesidad y el subdesarrollo, sobre todo en las colectividades donde la esencia de la formación, para ciertos subgrupos, requiere reinserción social por la vía correccional de su propia subsistencia y coexistencia con el mundo que los rodea.

Finalmente, a pesar que la educación alternativa no representa en sí misma un carácter contingente, puede advertirse en los tópicos del uso del ocio, del tiempo libre, la lucha contra la violencia, entre otros. En cualquiera de estos campos del contexto penitenciario, exige el concurso de soluciones educativas y pedagógicas para procurar que el presente de cada privado de libertad se transforme en realizaciones positivas del porvenir.

### **Una mirada hacia la prisión venezolana desde la perspectiva de la educación alternativa: crisis de la praxis educativa penitenciaria**

En la actualidad algunos sistemas penitenciarios mundiales se encuentran bajo diversas dificultades de clasificación, hacinamiento, retardo procesal, carencia de servicios, entre otros, los cuales favorecen de manera preocupante un excesivo ímpetu social. Esto trae como consecuencia que la realidad de las prisiones en el marco del contexto, en la permanencia, lejos de redimir al ser humano hacia el hombre y la mujer nueva, propicia vicios que afectan a las comunidades.

Estas incertidumbres sociales en el campo correccional, se ha abordado históricamente en el marco del incumplimiento de normas que la sociedad acepta como legítimas, los cuales establecen castigos que conllevan al aislamiento del ser que infringe la norma del entra-

mado social. Sin embargo, parece inexcusable e inútil agudizar el sufrimiento de la cautividad con suplicios y vejación, debido que la privación de libertad parece ser un castigo suficiente, es por ello que los propósitos al respecto se orientan hacia otro más complejo y humanitario como lo es la reeducación.

El objeto de estudio concerniente a los procesos educativos alternativos en el sistema carcelario nacional, pretende abordar desde la premisa que planteó Foucault (2009) “solo la educación puede servir de instrumento penitenciario. La cuestión del encarcelamiento penitenciario es una cuestión de educación” (p. 314). Es por ellos, que la realidad histórica y las particularidades de las instituciones carcelarias, han de acrecentar sus horizontes a otros contextos, como la entidad educativa que no debe aislarse de la sociedad, inhibiéndose en su misión socialmente educadora.

Pero, ¿será la educación en los penales realmente un plan implementado con el propósito de lograr la recuperación moral, ética, espiritual y de la fe, así como la futura reinserción social del privado de libertad que le permita la sana convivencia con el otro?, ¿participará toda la población privada de libertad en los procesos educativos? Es posible que haya a quienes les son indiferentes pero hay otros, por características inherentes a este sub mundo social que constituye la población penal, que no les interesa que la educación sea instrumento de armonía y conocimiento que lleva al entendimiento con el prójimo y el mundo natural que le rodea. Les interesa que el delincuente siga siendo delincuente y esto es realmente preocupante.

Las praxis pedagógicas en los recintos penitenciarios sugieren rehabilitación y reinserción social, efectivamente lo plantea Foucault (2009) “la educación del detenido es, por parte del poder público, una precaución

indispensable en el interés de la sociedad a la vez que una obligación frente al detenido”. (p. 314); pero, es de pocos reflexionar en los cuestionamientos o inquietudes problemáticas sobre qué se educa, cómo se educa y para qué se educa; dejando a la luz planteamientos educativos, que persiguen ávidas quimeras, solo para solventar aspectos punitivos del entramado social, psicológico, legislativo, judicial, entre otros.

Los procesos educativos en los penales, que particularmente se realizan en ambientes aislados de la sociedad y agudamente jerarquizados, obstaculizan las acciones pedagógicas donde los principios, actitudes, habilidades y los saberes se sienten agitados ante el desafío que busca el vencimiento de las desigualdades, pero esa superación mucho tiene que ver con los programas educativos, ineludibles en este medio, pero que no constituyen cambios armónicos entre lo institucional, lo físico y lo normativo.

Así pues, la evidencia del principio de la educación penitenciaria pareciera que está destinado a lo que, sobre las prisiones, afirma Foucault (2009) “una escuela sin indulgencia, un taller sombrío, pero, en última instancia, nada cualitativamente distinto”. (p. 267).

En Venezuela, los recintos carcelarios, llámense centros o internados destinados para los privados de libertad con sentencias judiciales firmes de pena o procesados sin veredictos legales de expiación, a pesar que su función exige espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación, el pesimismo pedagógico sobre los aspectos sociopolíticos de la educación advierten una incapacidad para desarrollar la adaptación al medio social de quienes se encuentran en sus pabellones, que en fin de cuenta permite desempeñar el mismo oficio que en alguna oportunidad los trajo al establecimiento penitenciario. Sin embargo, lejos que la educación ten-



ga como propósito único o principal la formación del individuo que infringe la ley y sus intereses, es, ante todo, el medio con que la sociedad rejuvenece perpetuamente las condiciones de su propia coexistencia, precisando de ante mano en la voluntad del ser humano las semejanzas esenciales de convivencia que suponen la vida colectiva.

### **Reflexión y premisa a discutir o argumentar**

Los efectos y formas de aplicación de la educación en el sistema penitenciario como lo menciona Foucault “en contexto de encierro”, es necesario hacerlo en los propios términos de los privados de libertad, quienes lejos de ser fácilmente influenciados y libres de prejuicios, tienen una trayectoria de vida marcada por sus condiciones materiales previas al encierro y la necesidad de supervivencia en las instalaciones del contexto, por lo que, la mayor parte de las veces, forjan una personalidad difícil de influir y quebrantar.

Por otro lado, también es necesario resaltar que el conocimiento en el sistema penitenciario tiene su origen entre la consecuencia de la verdad y el poder, según Foucault (2009): “en el transcurso de los últimos años, se ha producido en el mundo por todos lados rebeliones de presos contra toda miseria física...pero también eran rebeliones contra el servicio médico o educativo” (p. 40), partiendo de esto, es posible reconocer que el funcionamiento del sistema educativo se encubre solapadamente como suplicios de verdad.

Es por ello que se promulgará la premisa que en el sistema penitenciario nacional, los programas instruccionales alternativos son incongruentes con la educación, esto quiere decir, que no se corresponden con lo que plantea Maturana (2003):

Educación constituye el proceso en el cual el niño y el adulto convive con otro y al convivir con el otro se transforma espontáneamente de manera

que su modo de vivir se hace progresivamente más congruente con el del otro en el espacio de convivencia”. (p. 30)

Finalmente, el fundamento de cultivar a las comunidades teniendo en cuenta el valor sublime de la educación, no requiere dominar a profundidades temáticas de las áreas del conocimiento, ni siquiera buena intención; sino una formación en el análisis contextualizado de organización del ser vivo, de manera integral, y socio-cultural que implique desarrollar la idea de evolucionar en la educación en el modo de vivir y convivir, considerando que el proceso de vida donde cada persona o grupo adquiere principios, valores, saberes, ciencia, cultura, habilidades y actitudes, representa la continuidad de dicho progreso. Sobre todo en las colectividades donde la esencia de la formación para ciertos subgrupos, requiere reinserción social por la vía correccional de su propia subsistencia y coexistencia con el mundo que los rodea.

### **Referencias**

- Badia, A; y Mauri, T. (2014). *La práctica psicopedagógica de la educación no formal*. Barcelona, España: Oberta UOC Publishing SL.
- Coombs, Ph y Ahmed, M. (1975). *La lucha contra la pobreza rural. El aporte de la educación no formal*. Madrid, España: Tecno.
- Coombs, Ph. (1991). El futuro de la educación no formal en un mundo cambiante. *En educación no formal, una prioridad de futuro*. Madrid, España: Santillana.
- Durkheim, E. (1979). *Educación y sociología. Ensayo sobre la educación*. Bogotá, Colombia: Linotipo LTDA, S.A.
- Foucault, M (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Ciudad de México, México: Siglo xxi Editores, S.A.
- Maturana, H (1997). *Emociones y lenguaje en educación y política*. Santiago de Chile, Chile: Dolmen Ediciones S.A.
- Maturana, H; y Varela, F. (2003). *El árbol del conocimiento. Las bases filosóficas del conocimiento humano*. Buenos Aires, Argentina: Lumen.